



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN KM 20  
RANCHO LUNA, EX HACIENDA DE SANTA BARBARA

Licitación Pública Nacional con Ingresos Propios  
No. LPN-ESTATAL-02-2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE  
DESECHOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Y DEL  
POLIDEPORTIVO PLATA.”



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ESTATAL-02-2020**

**ÍNDICE**

1. CONDICIONES GENERALES.
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
  - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
  - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
  - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
  - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
  - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
  - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
    - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
    - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS
    - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**SOBRE ÚNICO**

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

DOCUMENTO IX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

DOCUMENTO X. OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT)

DOCUMENTO XI. OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (IMSS)

DOCUMENTO XII. ACREDITACIÓN DE PLANTILLA DE TRABAJADORES INSCRITOS EN EL IMSS

DOCUMENTO XIII. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO)

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO DESIERTO.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
  - 3.1. GARANTÍAS.
  - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ESTATAL-02-2020**

**LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40, 41 Y 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN-ESTATAL-02-2020** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, DEL POLIDEPORTIVO PLATA Y MANTENIMIENTO DE LA ALBERCA OLÍMPICA, ACTIVIDAD PROGRAMADA Y PRESUPUESTADA DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA **UPP**, PARA EL EJERCICIO 2020, MEDIANTE OFICIO **UPP/DP/053/20**, EMITIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FONDEADA CON LOS INGRESOS PROPIOS AUTORIZADOS POR ACUERDO TARIFARIO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO Nº1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 CONCEPTO ÚNICO**.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

**1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

**1.4. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM. 20, RANCHO LUNA, EX - HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, ZEMPOALA, HGO., Y EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "PLATA" CON DOMICILIO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N COLONIA VENTA PRIETA (ANTIGUAS INSTALACIONES DEL SUTSPEEH).

**1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTEMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

**1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE



**TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, PUDIENDO ASISTIR HASTA TRES PERSONAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO.**

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [www.upp.edu.mx](http://www.upp.edu.mx) A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA (UPP), UBICADA EN LA CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM 20, RANCHO LUNA, EXHACIENDA DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS SERVICIOS, A FIN DE QUE SE RESUELVA EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

### **2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.**

Universidad Politécnica de Pachuca  
Carr. Pachuca-Cd. Sahagún, km 20, Ex-Hacienda de  
Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo. C. P. 43830.  
Tel.: 01 (771) 547 7510  
[www.upp.edu.mx](http://www.upp.edu.mx)



EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

**TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS SERVICIOS A CONTRATAR. EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

### SOBRE ÚNICO

#### DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

#### DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.



PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS SERVICIOS.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS SERVICIOS.**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO Nº 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUCZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL I.V.A Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE PACHUCA.

DICHA GARANTIA DEBERA SER DEVUELTA AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR.

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGEN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

**DOCUMENTO IX. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-189-SSA1/SCFI-2018, PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMESTICO.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

**DOCUMENTO X. OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT)**

SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**DOCUMENTO XI. OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (IMSS)**

SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**DOCUMENTO XII. ACREDITACIÓN DE PLANTILLA DE TRABAJADORES INSCRITOS EN EL IMSS**

SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE QUE ACREDITE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES INSCRITOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

## 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.

CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**NOTA:** TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES.

## 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARÁN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO. LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;**

**II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y**

**III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y AL CONCEPTO ÚNICO LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO ÚNICO QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## **2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ÚNICO.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA ADJUDICARÁ POR CONCEPTO ÚNICO.**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL SERVICIO, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESEA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

## 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, OCUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

## 2.8. LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO DESIERTO.

LA LICITACIÓN O EL CONCEPTO, SERÁN DECLARADAS DESIERTOS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

## 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O CONCEPTO ÚNICO.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

## 2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVÍARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

## 3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LA ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

### **3.1. GARANTÍAS**

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

### **3.2. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPICO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PRESTARE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.



ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

#### 4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, UBICADAS EN: CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM 20, RANCHO LUNA, EXHACIENDA DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO., O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS CAMINO REAL DE LA PLATA No. 301, FRACC. ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000 O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

#### EL COMITÉ

PRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

DR. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ  
RECTOR

ING. JORGE ALFREDO FERNANDEZ SALAS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

VOCAL

MTRO. JOSUÉ ROMAN MARTINEZ MIRELES  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. JUAN MANUEL MONTES MORROY  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL

ASESOR

L.A. DONACIANO MORENO CALVA  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES

ARQ. CESAR HUGO DORANTES CASTILLO  
SOPORTE TECNICO

ASESOR

ASESOR

L.D. SALVADOR JIMÉNEZ BARRIOS  
ABOGADO GENERAL

C.P. ISELA GUADALUPE ESPINOSA LÓPEZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



ANEXO N° 1  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
(FECHA) \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
Licitación Pública Nacional No. LPN-ESTATAL-02-2020

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
ÚNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Y DEL POLIDEPORTIVO PLATA.	1		
		SUBTOTAL		
		I.V.A.		
		TOTAL		

**ALCANCE**

I.- CONCEPTO GENERAL DEL SERVICIO:

SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y MANEJO DE RESIDUOS.

II.- UBICACIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA-CIUDAD SAHAGÚN, KILÓMETRO 20, EX-HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, ZEMPOALA, HIDALGO.
- POLIDEPORTIVO PLATA, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-PACHUCA, KILÓMETRO 87, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- INSTALACIONES QUE OCUPA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO, UBICADAS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

III.- LISTADO DE EDIFICIOS, PLAZAS Y ESPACIOS EN LOS QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:

III.1.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA:

- SERVICIOS ESCOLARES, BECAS, ARCHIVO Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
- ESTACIONAMIENTO DE PLANEACIÓN.
- COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOTECNOLOGÍA.
- COORDINACIÓN DE INGENIERÍA FINANCIERA Y CONTRALORÍA.
- EDIFICIO DE DOCENCIA II: SÓTANO, PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA.
- KIOSKO.
- INVENTARIOS Y PARQUE VEHICULAR.
- SECRETARÍA ACADÉMICA.



- o ESTACIONAMIENTO DE SECRETARÍA ACADÉMICA.
- o CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.
- o EQUINOTERAPIA.
- o CUBÍCULOS INVERNADERO.
- o OFICINA DE FOTOCOPIADORA.
- o MÓDULO DE SANITARIOS DE FOTOCOPIADORA.
- o CENTRO UNIVERSITARIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.
- o MÓDULO DE 8 LABORATORIOS.
- o ESTACIONAMIENTO DEL MÓDULO DE 8 LABORATORIOS.
- o CAPILLA.
- o MÓDULO DE MANTENIMIENTO Y COCINA COMEDOR.
- o CUBÍCULOS DE INGLÉS.
- o MULTILABORATORIOS.
- o TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ.
- o ESTACIONAMIENTO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ.
- o ALMACÉN PARA BASURA.
- o MÓDULO DE ANATOMÍA MACROSCÓPICA.
- o ESTACIONAMIENTO DE LT-II.
- o LT-II A.
- o LT-II B.
- o SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- o VELARIA.
- o RECTORÍA.
- o ALBERCA.
- o MÓDULO DE HUMANIDADES Y SITE.
- o MÓDULO AULA 1.
- o MÓDULO AULA 5.
- o PLAZA DE AJEDREZ.

- o POSGRADO.
- o MÓDULO LABORATORIOS DE PLAZA DE AJEDREZ.
- o MÓDULO LABORATORIOS DE CÓMPUTO.
- o MÓDULOS AULAS GEMELAS.
- o MÓDULO DE SANITARIOS DE PLAZA DE AJEDREZ.
- o COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y CUBÍCULOS DE MAESTROS.
- o COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA Y CUBÍCULOS DE MAESTROS.
- o MÓDULOS DE AULAS 24.
- o CMI.
- o PLAZA CÍVICA Y ESCENARIO.
- o CASETA DE VIGILANCIA DE RECTORÍA.
- o ESTACIONAMIENTO DE PLAZA CÍVICA.
- o ESPACIO HABILITADO EN EL CASCO DE LA HACIENDA.
- o EDIFICIO DE DOCENCIA I.
- o ACCESO PRINCIPAL.
- o CASETA DE VIGILANCIA II.
- o PARADA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- o ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- o ESTACIONAMIENTO GENERAL.
- o MÓDULOS SANITARIOS.
- o CANCHA DE BASQUETBOL.
- o CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO.
- o CALLES, BANQUETAS, ANDADORES, RAMPAS, ACCESOS Y EXPLANADAS.
- o ÁREAS VERDES.

### III.2.- POLIDEPORTIVO PLATA:

- o MÓDULO DE OFICINAS.
- o CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO.
- o CANCHA DE FUTBOL SÓCCER.

- o PISTA DE TARTÁN.
  - o CANCHA DE TENIS.
  - o CANCHA DE BASQUETBOL.
  - o MÓDULO DE SANITARIOS.
  - o CUARTO DE MÁQUINAS.
  - o CASETA DE VIGILANCIA.
  - o ESTACIONAMIENTO PRINCIPAL.
  - o ESTACIONAMIENTO POSTERIOR.
  - o CUARTO DE MÁQUINAS.
  - o ANDADORES, RAMPAS, ESCALERAS, ACCESOS Y EXPLANADAS.
  - o ÁREAS VERDES.

### III.3.- INSTALACIONES QUE OCUPA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO:

- o AULAS.
  - o OFICINAS.
  - o BODEGA.
  - o MÓDULO DE SANITARIOS.
  - o ACCESOS, ANDADORES Y ESCALERAS.

#### IV.- CANTIDAD DE PERSONAL, PUESTOS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### IV.1.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA:

- o HORARIO MATUTINO DE LAS 7:00 A 14:00 HORAS:
    - o 1 SUPERVISOR DE OPERADORES.
    - o 10 OPERADORES PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINA DE LAS INSTALACIONES.
  - o HORARIO VESPERTINO DE LAS 14:00 A 21:00 HORAS:
    - o 1 SUPERVISOR DE OPERADORES.
    - o 18 OPERADORES PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINA DE LAS INSTALACIONES.
  - o REGISTRO DE ASISTENCIA:



- o TODO EL PERSONAL DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA CASETA DE VIGILANCIA PRINCIPAL, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.

#### IV.2.- POLIDEPORTIVO PLATA:

- o HORARIO MATUTINO DE LAS 7:00 A 14:00 HORAS:
  - o 1 SUPERVISOR DE OPERADORES.
  - o 2 OPERADORES PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINA DE LAS INSTALACIONES.
- o HORARIO VESPERTINO DE LAS 14:00 A 21:00 HORAS:
  - o 1 SUPERVISOR DE OPERADORES.
  - o 2 OPERADORES PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINA DE LAS INSTALACIONES.
- o REGISTRO DE ASISTENCIA:
  - o EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA CASETA DE VIGILANCIA, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.

#### IV.3.- INSTALACIONES QUE OCUPA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO:

- o 1 OPERADOR PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA FINA DE LAS INSTALACIONES.
- o HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS.
- o EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.

#### V.- MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA (SUMINISTRO MENSUAL):

##### V.1.- MATERIAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA:

###### V.1.1.- SUMINISTRO DE MATERIALES.

- o 58 CAJAS DE PAPEL HIGIÉNICO, CADA UNA CON 12 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 46 CAJAS DE TOALLA EN ROLLO, CADA UNA CON 6 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 12 CAJAS DE TOALLAS INTERDOBLADAS, DE 2000 PIEZAS CADA UNA.
- o 20 GARRAFAS DE HIPOCLORITO DE SODIO DESINFECTANTE DE ALTO ESPECTRO, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 20 GARRAFAS DE DETERGENTE LÍQUIDO, DE 20 LITROS CADA UNA.

- o 10 GARRAFAS DE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 5 GARRAFAS DE DESINCRUSTANTE DE ALTO DESEMPEÑO, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 4 GARRAFAS DE LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 20 BOLSA DE DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO, DE 1 KILOGRAMO CADA UNA.
- o 5 LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CONCENTRADO, DE 1 LITRO.
- o 35 AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO, DE 1 LITRO.
- o 4 INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDÍN, DE 190 GR.
- o 8 LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, DE 400 ML.
- o 2 CAJA DE REJILLA TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA AROMATIZANTE, DE 12 PIEZAS CADA UNA.
- o 2 CAJAS DE FIBRA VERDE P-96 3M, DE 12 PIEZAS CADA UNA.
- o 25 ESCOBA TIPO CEPILLO, TAMAÑO JUMBO.
- o 10 RECOGEDOR METÁLICO PARA BASURA.
- o 4 TRAPEADOR ANTIBACTERIAL DE 18".
- o 4 JALADOR PARA PISO, DE PVC FLEXIBLE Y MANGO DE MADERA.
- o 50 MECHUDO
- o 50 TOALLA DE MICROFIBRA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 1 FRANELA DE ALGODÓN, ROLLO DE 50 METROS.
- o 15 JERGA PARA LIMPIEZA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 18 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 8.
- o 18 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 9.
- o 60 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.90 X 1.20 M.
- o 40 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.60 X 0.90 M.
- o 2 PIEZAS DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL.
- o 2 PIEZAS DESPACHADOR DE TOALLA DE PAPEL EN ROLLO.
- o 2 PIEZAS DESPACHADOR DE TOALLA INTERDOBLADA.
- o 2 PIEZAS DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS.
- o 5 PIEZAS CESTO PAPELERO PARA OFICINA, DE 24 LITROS DE CAPACIDAD.
- o 5 BOMBA DESTAPACAÑOS, MANGO DE MADERA.



- o 5 CEPILLO DE MANO, TIPO PLANCHA, DE 6".
- o 5 CEPILLO PARA WC, CON BASE.

**V.1.2.- VERIFICACIÓN Y ACUSE DE INGRESO DE MATERIAL:**

- o EL INGRESO COMPLETO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. EL MATERIAL SUMINISTRADO QUE NO SE UTILICE DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DE PACHUCA Y SERÁ ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO.

**V.2.- MATERIAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL POLIDEPORTIVO PLATA:**

**V.2.1.- SUMINISTRO DE MATERIALES.**

- o 5 CAJAS DE PAPEL HIGIÉNICO, CADA UNA CON 12 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 2 CAJAS DE TOALLA EN ROLLO, CADA UNA CON 6 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 2 CAJAS DE TOALLAS INTERDOBLADAS, DE 2000 PIEZAS CADA UNA.
- o 4 GARRAFAS DE HIPOCLORITO DE SODIO DESINFECTANTE DE ALTO ESPECTRO, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 3 GARRAFAS DE DETERGENTE LÍQUIDO TIPO, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 3 GARRAFAS DE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 1 GARRAFAS DE DESINCRUSTANTE DE ALTO DESEMPEÑO, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 1 GARRAFAS DE LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS, DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 4 GARRAFAS DE GEL ANTIBACTERIAL SANITIZANTE PARA MANOS BASE ALCOHOL. DE 20 LITROS CADA UNA.
- o 8 BOLSA DE DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO, DE 1 KILOGRAMO CADA UNA.
- o 1 LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CONCENTRADO, DE 1 LITRO.
- o 3 AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO, DE 1 LITRO.
- o 1 INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDÍN, DE 190 GRS.
- o 1 LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, DE 400 ML.
- o 1 CAJA DE REJILLA TAPETE PARA MINGITORIO CON PASTILLA AROMATIZANTE, DE 12 PIEZAS CADA UNA.
- o 1 CAJAS DE FIBRA VERDE P-96 3M, DE 12 PIEZAS CADA UNA.
- o 7 ESCOBAS TIPO CEPILLO, TAMAÑO JUMBO.
- o 3 RECOGEDOR METÁLICO PARA BASURA.
- o 1 TRAPEADOR ANTIBACTERIAL DE 18".
- o 1 JALADOR PARA PISO, DE PVC FLEXIBLE Y MANGO DE MADERA.



- o 16 MECHUDO.
- o 12 TOALLA DE MICROFIBRA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 3 JERGA PARA LIMPIEZA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 4 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 8.
- o 4 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 9.
- o 8 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.90 X 1.20 M.
- o 6 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.60 X 0.90 M.
- o 1 BOMBA DESTAPACAÑOS, MANGO DE MADERA.
- o 1 CEPILLO DE MANO, TIPO PLANCHA, DE 6”.
- o 1 CEPILLO PARA WC, CON BASE.

V.2.2.- VERIFICACIÓN Y ACUSE DE INGRESO DE MATERIAL:

- o EL INGRESO COMPLETO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PLATA. EL MATERIAL SUMINISTRADO QUE NO SE UTILICE DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Y SERÁ ENTREGADO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO PLATA.

V.3.- MATERIAL NECESARIO PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO:

V.3.1.- SUMINISTRO DE MATERIALES.

- o 1 CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO, CON 12 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 1 CAJA DE TOALLA EN ROLLO, CON 6 ROLLOS DE PAPEL INSTITUCIONAL BLANCO.
- o 1 CAJA DE TOALLAS INTERDOBLADAS, DE 2000 PIEZAS.
- o 1 GARRAFA DE DETERGENTE LÍQUIDO TIPO, DE 20 LITROS.
- o 1 GARRAFA DE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, DE 20 LITROS.
- o 1 GARRAFA DE GEL ANTIBACTERIAL SANITIZANTE PARA MANOS BASE ALCOHOL. DE 20 LITROS.
- o 1 AROMATIZANTE LÍQUIDO CONCENTRADO, DE 1 LITRO.
- o 1 LÍQUIDO ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, DE 400 ML.
- o 2 ESCOBA TIPO CEPILLO, TAMAÑO JUMBO.
- o 1 RECOGEDOR METÁLICO PARA BASURA.
- o 1 TRAPEADOR ANTIBACTERIAL DE 18”.



- o 1 JALADOR PARA PISO, DE PVC FLEXIBLE Y MANGO DE MADERA.
- o 2 MECHUDO TIPO.
- o 2 TOALLA DE MICROFIBRA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 1 JERGA PARA LIMPIEZA, TAMAÑO MEDIANO.
- o 1 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 8.
- o 1 PAR DE GUANTES DE LÁTEX DEL NÚMERO 9.
- o 5 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.90 X 1.20 M.
- o 2 KGS. DE BOLSA DE PLÁSTICO NEGRA, DE 0.60 X 0.90 M.
- o 1 BOMBA DESTAPACAÑOS, MANGO DE MADERA.
- o 1 CEPILLO DE MANO, TIPO PLANCHA, DE 6”.
- o 1 CEPILLO PARA WC, CON BASE.

#### V.3.2.- VERIFICACIÓN Y ACUSE DE INGRESO DE MATERIAL:

- o EL INGRESO COMPLETO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR LA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO. EL MATERIAL SUMINISTRADO QUE NO SE UTILICE DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Y SERÁ ENTREGADO A LA COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO.

#### VI.- EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA:

##### VI.1.- EQUIPOS:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR Y UTILIZAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA LOS SIGUIENTES EQUIPOS, LOS CUALES PODRÁN SER UTILIZADOS EN ESTA SEDE, EL POLIDEPORTIVO PLATA Y/O LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA LICENCIATURA EN MÉDICO CIRUJANO, SEGÚN SEA NECESARIO:

- UNA BARREDORA DE USO INDUSTRIAL.
- UNA ASPIRADORA DE USO INDUSTRIAL.
- UNA PULIDORA PARA PISOS DE USO INDUSTRIAL.
- UNA ESCALERA DE EXTENSIÓN.
- UNA ESCALERA DE TIJERA.
- UNA HIDROLAVADORA DE PRESIÓN.
- 5 CONTENEDORES MÓVILES PARA DESECHOS.
- 5 CARROS DE SERVICIO.



## VI.2.- VERIFICACIÓN DEL INGRESO DE EQUIPOS:

EL INGRESO COMPLETO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS.

## VII.- SERVICIOS A DESARROLLAR, FRECUENCIA Y TEMPORALIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

### VII.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

VII.1.1.- EN ÁREAS DE OFICINAS Y CUBÍCULOS DEL PERSONAL. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. INCLUYE LIMPIEZA DE ZOCLOS. SI CUENTA CON ALFOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA MEDIANTE BARRIDO HÚMEDO Y/O ASPIRADO, DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y ESTADO FÍSICO DEL TEXTIL EN CUESTIÓN.
- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS Y ADORNOS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.
- LIMPIEZA DE TELÉFONOS, CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LAVADO DE UTENSILIOS DE COFFEE BREAK (TAZAS, PLATOS, CUCHARAS, ETC.).
- REGADO Y LIMPIEZA DE PLANTAS DECORATIVAS SEGÚN SEA REQUERIDO.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.
- APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE ALTO DESEMPEÑO.

VII.1.2.- EN AULAS. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.



- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BUTACAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

VII.1.3.- LAVADO, DESINFECTADO, DEODORIZADO Y AROMATIZADO DE SANITARIOS GENERALES Y PRIVADOS. (AL MENOS 4 VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LAVADO DE TAZAS, LAVAMANOS Y MINGITORIOS CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. EN ESTOS ESPACIOS DEBERÁ APLICARSE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN PISOS Y MUROS CON ACABADO DE AZULEJO.
- LIMPIEZA DE ESPEJOS Y ACCESORIOS (DESPACHADORES DE SHAMPOO, PAPEL, TOALLA, ETC.).
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.
- APLICACIÓN DE HIELO EN MINGITORIOS DE ACERO INOXIDABLE Y DE REJILLA AROMATIZANTE EN MINGITORIOS SECOS. EL HIELO SERÁ SUMINISTRADO AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LA INSTITUCIÓN.
- APLICACIÓN DE AROMATIZANTE DE ALTO DESEMPEÑO.

VII.1.4.- EN PASILLOS INTERNOS Y ÁREAS COMUNES. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO Y TRAPEADO DE PASILLOS INTERNOS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS JARDINES Y JARDINERAS.

VII.1.5.- EN PASILLOS EXTERNOS Y ESTACIONAMIENTOS. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO: DE ACUERDO A LA EXTENSIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PODRÁ EMPLEARSE EL CARRO BARREDORA.
- RETIRO DE BASURA DE CONTENEDORES.

VII.1.6.- EN TALLERES. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- ELIMINACIÓN DE GRASA EN SUPERFICIES COMO PISOS Y PAREDES, EN ELCASO DE SER NECESARIO, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA MAQUINARIA INSTALADA.
- ELIMINACIÓN DE POLVO DE LA MAQUINARIA INSTALADA, SIGUIENDO LAS INDICACIONES PARA CADA MÁQUINA).
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS Y/O BUTACAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

VII.1.7.- EN LABORATORIOS. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. EN ESTOS ESPACIOS DEBERÁ APLICARSE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN PISOS.
- LIMPIEZA DE MESAS DE TRABAJO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS Y/O BUTACAS.
- RETIRO DE BASURA COMÚN DE LOS CESTOS. EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ESTOS SON DE MANEJO EXCLUSIVO DE LOS ENCARGADOS DE LABORATORIOS, Y SERÁN DESTINADOS AL ÁREA ASIGNADA PARA SU CONFINAMIENTO AL MOMENTO DE SER GENERADOS.

VII.1.8.- EN CANCHAS DEPORTIVAS. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO: DE ACUERDO A LA EXTENSIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN.



VII.1.9.- EN ALBERCA Y REGADERAS. (AL MENOS DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA Y DESMANCHADO DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. EN ESTOS ESPACIOS DEBERÁ APLICARSE SOLUCIÓN DESINFECTANTE EN PISOS Y EN LOS MUROS QUE TENGAN ACABADO DE AZULEJO.
- SE REALIZARÁ EL SECADO CORRESPONDIENTE EN ÁREAS HÚMEDAS SEGÚN SE REQUIERA.

VII.1.10.- CONFINAMIENTO DE RESIDUOS EN EL ALMACÉN TEMPORAL. (AL MENOS UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LOS RESIDUOS DEBERÁN SER SEPARADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ANTES DE SER CONFINADOS AL ALMACÉN TEMPORAL.
- LOS RESIDUOS DEBERÁN SER COLOCADOS DENTRO DEL ALMACÉN TEMPORAL SEGÚN SEA EL CASO: RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PET Y CARTÓN, DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y SEPARADOS.

VII.2.- SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL.

EL SERVICIO SEMANAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS SÁBADOS, E INCLUYE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

VII.2.1.- EN VIDRIOS.

- SE REALIZARÁ EN PUERTAS, VENTANAS, MUROS, ETC. DE VIDRIO. CON UNA ALTURA DE HASTA 2.40 METROS DE ALTURA. PARA EL CASO DE LAS VENTANAS ESTA ACCIÓN APLICA PARA LA CARA EXTERNA. SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS.

VII.2.2.- LIMPIEZA PROFUNDA DE SANITARIOS.

- APLICACIÓN DE DESINCRUSTANTE EN TAZAS, MINGITORIOS, LAVAMANOS (EXCLUYENDO LAS VÁLVULAS) Y PISOS, CON EL FIN DE ELIMINAR EL SARRO QUE SE VA ACUMULANDO.
- LAVADO DE FILTROS DE MINGITORIOS SECOS.
- LAVADO DE LAS PUERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DE CADA MÓDULO.
- LAVADO DE MUROS.

VII.2.3.- LAVADO DE CESTOS Y CONTENEDORES PARA BASURA.

- SE REALIZARÁ EL LAVADO DE LOS CESTOS Y CONTENEDORES DE TODAS LAS ÁREAS.

#### VII.2.4.- LIMPIEZA DE PUERTAS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODAS LAS PUERTAS CON PAÑO HÚMEDO O SECO SEGÚN CORRESPONDA AL MATERIAL DE FABRICACIÓN, INCLUYENDO LAS CHAPAS, MANIJAS Y CUALQUIER ACCESORIO.

#### VII.2.5.- LAVADO DE PATIOS.

- SE REALIZARÁ EL LAVADO DE LOS PATIOS EXTERIORES.

#### VII.2.6.- BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS.

- BARRIDO: DE ACUERDO A LA EXTENSIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PODRÁ EMPLEARSE EL CARRO BARREDORA.

#### VII.2.7.- LIMPIEZA DE APARATOS DEL GIMNASIO.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODOS LOS APARATOS DEL GIMNASIO CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

#### VII.2.8.- LIMPIEZA DE LOCKERS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA EXTERIOR DE LOCKERS CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

#### VII.3.- SERVICIO DE LIMPIEZA QUINCENAL.

ADICIONAL A LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SEMANAL, SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES EL SEGUNDO Y CUARTO DÍA SÁBADO DE CADA MES:

##### VII.3.1 EN VENTANAS.

- SE REALIZARÁ EN PUERTAS, VENTANAS, MUROS, ETC. DE VIDRIO. CON UNA ALTURA SUPERIOR A 2.40 METROS DE ALTURA, EMPLEANDO PARA ELLO UNA ESCALERA DE TIJERA. PARA EL CASO DE LAS VENTANAS ESTA ACCIÓN APlica PARA LA CARA EXTERNA. SE APlicará SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS (CANCELERÍA).
- SE APlicará SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DE LA HIDROLAVADORA Y POSTERIORMENTE SE EMPLEARÁ EL JALADOR PARA EL SECADO.

##### VII.3.1 EN MUROS DE AULAS, TALLERES Y LABORATORIOS.



- SE REALIZARÁ EL LAVADO Y DESMANCHADO DE PINTURA DE PAREDES, SEGÚN EL TIPO DE ACABADO.

#### VII.4.- SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL.

ADICIONAL AL SERVICIO SEMANAL Y QUINCENAL SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES EL ÚLTIMO DÍA SÁBADO DEL MES.

##### VII.4.1.- LIMPIEZA DE PERSIANAS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE PERSIANAS, MEDIANTE ASPIRADO O BAÑO DE ESPUMA, SEGÚN CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL MATERIAL.

##### VII.4.2.- PULIDO DE PISOS

- SE REALIZARÁ MEDIANTE MÁQUINA ROTATIVA Y DISCOS ABRASIVOS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DEL ACABADO EN CUESTIÓN.

##### VII.4.3.- DESMANCHADO DE MUROS Y PAREDES.

- SE REALIZARÁ MEDIANTE LAVADO HÚMEDO O CON ESPUMA, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.
- LA PLANEACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SERÁ ESTABLECIDA EN LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO.

##### VII.4.4.- ASPIRADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS.

##### VII.4.5.- LIMPIEZA DE Gabinetes Y ACRÍLICOS DE LUMINARIAS INTERIORES.

##### VII.4.6.- LIMPIEZA DE LETREROS Y SEÑALÉTICA, INTERIORES Y EXTERIORES.

##### VII.4.7.- LIMPIEZA DE EXTINTORES Y CAJAS.

##### VII.4.8.- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS Y TINACOS (8 CISTERNAS, 22 TINACOS Y 1 TANQUE ELEVADO).



- SE REALIZARÁ EL LAVADO Y DESINFECTADO DE AL MENOS 4 TINACOS Y 2 CISTERNAS CADA MES, CON DETERGENTE LÍQUIDO Y SOLUCIÓN DESINFECTANTE, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL LAVADO DE CADA UNO DE ELLOS AL MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES.
- LA PLANEACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SERÁ ESTABLECIDA EN LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES, EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO.

## VII.5.- SERVICIOS ADICIONALES.

### VII.5.1.- ACTOS DE LIMPIEZA POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS.

LIMPIEZA DE EXPLANADAS, ACOMODO DE SILLAS, MESAS, ETC., EN ATENCIÓN A EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN O FUERA DE LA MISMA, A TRAVÉS DE SOLICITUD ESCRITA AL SUPERVISOR A CARGO.

## VIII.- REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

### VIII.1.- DEL FORMATO, FRECUENCIA Y DESTINO DE LOS REPORTES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UPP, EL CUMPLIMIENTO MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRIPTAS. EL INFORME MENSUAL PODRÁ SER ENTREGADO EN FORMATO DIGITAL, Y DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO [administracion@upp.edu.mx](mailto:administracion@upp.edu.mx) O ENTREGADO EN FORMATO IMPRESO EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA UPP, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL MES PRÓXIMO POSTERIOR AL EJECUTADO.

## IX.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DEL PERSONAL.

### IX.1.- DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

- EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR LA PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE DISPONIBLE PARA SUPLIR LA AUSENCIA DE CUALQUIER INTEGRANTE DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.
- EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA MÉDICA. EN CASO DE QUE EL PERSONAL REQUIERA ESTE SERVICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LA ATENCIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE, ASÍ COMO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PUEDAN PRESENTARSE.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO LAS BAJAS Y ALTAS DE PERSONAL REALIZADAS, A LA BREVEDAD.

### IX.2.- DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.



- EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA CASETA DE VIGILANCIA, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.
- EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DE OPERARIOS, CUALQUIER DESPERFECTO, FALTA DE INSUMOS, FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE, HALLAZGO, EMERGENCIA, ETC., QUE OBSERVE, TENGA CONOCIMIENTO Y/O SOSPECHE DE ALGUNA FALLA EN LOS SISTEMAS, QUE PUEDA PONER EN RIEGO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD.
- EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SERÁ RESPONSABLE DEL USO CORRECTO DE LAS LLAVES DE CHAPAS Y CERRADURAS DE LOS ESPACIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. TAMBIÉN SERÁ RESPONSABLE DE APAGAR LA ILUMINACIÓN Y DEL CIERRE DE PUERTAS Y VENTANAS DE DICHOS ESPACIOS, AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y ACCESOS GENERALES DE EDIFICIOS, AL TERMINAR LAS LABORES DIARIAS DE LIMPIEZA, EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE VIGILANCIA.
- EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PODRÁ HACER USO DEL COMEDOR UBICADO EN LA ZONA DE MANTENIMIENTO, EN CUYO CASO DEBERÁ HACER EL USO CORRECTO DEL MOBILIARIO Y ESPACIO, Y LIMPIAR TODO PERFECTAMENTE AL FINAL DE SU HORARIO DE COMIDA.

#### X.- PERFIL DE LOS TRABAJADORES:

##### X.1.- CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE HA DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIO, RAZÓN POR LA QUE LA CONTRATANTE NO PODRÁ SER CONSIDERADA DE NINGUNA MANERA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE LAS CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y CUALIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO. POR ELLO, DEBERÁ APLICAR LAS EVALUACIONES SUFICIENTES PARA LA SELECCIÓN ADECUADA DE PERSONAL, DE ACUERDO AL PERFIL DEL PUESTO, DONDE SE GARANTICE QUE EL PERSONAL RECLUTADO CUENTA CON LAS CAPACIDADES SUFICIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

##### X.2.- PERFIL GENERAL DESEABLE DEL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

- NACIONALIDAD.- MEXICANA.
- ESCOLARIDAD MÍNIMA.- SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR.
- EDAD.- SEGÚN EL PUESTO A DESEMPEÑAR, PODRÁ OSCILAR DE 18 A 60 AÑOS DE EDAD. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PODRÁ INCLUIR EN LA PLANTILLA UN MÁXIMO DEL 10% DE ELEMENTOS CUYA EDAD REBASE LOS 60 AÑOS.
- EQUIDAD DE GÉNERO.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ PROCURAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL , A FIN DE GENERAR UN EQUILIBRIO ENTRE LA CANTIDAD DE HOMBRES Y MUJERES QUE REALIZARÁN EL SERVICIO.



- EXPERIENCIA LABORAL.- TODO EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EL ADiestramiento BÁSICO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO OTRAS INHERENTES A LOS PUESTOS DESCritos EN EL APARTADO IV.- CANTIDAD DE PERSONAL, PUESTOS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- HABILIDADES:
  - FÍSICA: DEBERÁ SER APTO FÍSICAMENTE PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON LA HABILIDAD SUFICIENTE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD.
  - MENTAL: DEBERÁ ENTENDER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN AL HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE LIMPIEZA, HIGIENE, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL, SIGUIENDO LAS INDICACIONES ADECUADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ COMPRENDER LOS RIESGOS QUE IMPLICA TRABAJAR DENTRO DE ESTE TIPO DE INSTALACIONES, A EFECTO DE VELAR POR SU SEGURIDAD, DE LOS USUARIOS Y DE LAS MISMAS INSTALACIONES.
- CALIDAD: EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTAR EN TODO MOMENTO UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, CONDUCIRSE CON CORTESÍA Y LABORAR CON HONESTIDAD Y ÉTICA PROFESIONAL.
- DOCUMENTACIÓN SOPORTE.- LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEBERÁ PERMANECER DISPONIBLE PARA SU SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.
- VACUNACIÓN.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ PRESENTAR UN COMPROBANTE MÉDICO EN DONDE SE HAGA CONSTAR QUE EL PERSONAL CUENTA CON LAS VACUNAS NECESARIAS PARA EL MANEJO Y CONTACTO DIRECTO CON LOS LÍQUIDOS, PRODUCTOS, RESIDUOS, HERRAMIENTAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL SERVICIO.
- CAPACITACIÓN.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL LOS CURSOS, TALLERES, CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES, ETC. ACORDES AL PUESTO A DESEMPEÑAR.

### X.3.- PERFIL DE PERSONAL ESPECÍFICO.

#### X.3.1.- PERFIL DEL SUPERVISOR DE OPERADORES (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):

- ESCOLARIDAD MÍNIMA: BACHILLERATO.
- ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, ACTITUD DE SERVICIO, CAPACIDAD PARA TRABAJAR BAJO PRESIÓN, Y HABILIDADES EN MANEJO DE PERSONAL. SEXO INDISTINTO.
- EDAD DE 20 A 55 AÑOS.
- BUENA PRESENTACIÓN.
- EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN LABORES DE LIMPIEZA O AFINES.
- LICENCIA DE MANEJO VIGENTE.
- NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES (OBLIGATORIO).

#### X.3.2.- PERFIL DE LOS OPERADORES DE LIMPIEZA (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS):

- ESCOLARIDAD MÍNIMA: PRIMARIA.



- o EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN LIMPIEZA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.
- o INDISPENSABLE ACTITUD DE SERVICIO Y DESTREZAS AFINES AL SERVICIO.
- o SEXO INDISTINTO.
- o EDAD DE 20 A 60 AÑOS.
- o BUENA PRESENTACIÓN.
- o ACTITUD POSITIVA Y AMABLE EN EL TRABAJO.
- o DISPOSICIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO.
- o NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES (OBLIGATORIO).

#### X.4.- DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL.

EN BASE A LA CANTIDAD Y TIPO DE PERSONAL SOLICITADO, SE ENLISTAN LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LOS MISMOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, DE LA CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, Y DE LA ASIGNACIÓN DE LAS ÁREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

##### X.4.1.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE OPERADORES:

- o ES EL ENLACE QUE ESTARÁ EN CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON RADIO Y TELÉFONO CELULAR, OTORGADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- o SUPERVISAR Y COORDINAR A LOS OPERARIOS PARA VERIFICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.
- o ADMINISTRAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA, VERIFICAR Y RECIBIR ACUSE DEL INGRESO MENSUAL DEL MATERIAL DE LIMPIEZA, Y VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO EN TIEMPO Y FORMA EN LAS DIFERENTES NÚCLEOS SANITARIOS.
- o REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO CUALQUIER DESPERFECTO, FALTA DE INSUMOS, FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE, HALLAZGO, EMERGENCIA, ETC., QUE OBSERVE, TENGA CONOCIMIENTO Y/O SOSPECHE DE ALGUNA FALLA EN LOS SISTEMAS, QUE PUEDA PONER EN RIEGO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD.
- o INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO LAS BAJAS Y ALTAS DE PERSONAL REALIZADAS.
- o ESTABLECER EN COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, LOS CALENDARIOS DE LAVADO DE MUROS, TINACOS, TANQUE ELEVADO, CISTERNAS, ETC.
- o RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- o VERIFICAR EL CORRECTO MANEJO DE RESIDUOS DE MANERA ORDENADA, SEPARANDO LOS RESIDUOS DE PET, CARTÓN Y PAPEL, ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, Y SUPERVISAR SU SALIDA DE LAS INSTALACIONES.



- o COORDINAR EN COMPAÑÍA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EL CIERRE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y ACCESOS GENERALES DE EDIFICIOS, AL TERMINAR LAS LABORES DIARIAS DE LIMPIEZA.
- o TODO LO RELACIONADO CON LA COORDINACIÓN DEL PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

#### X.4.2.- FUNCIONES DE LOS OPERADORES DE LIMPIEZA:

- o REALIZAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS, SEMANALES, QUINCENALES Y MENSUALES QUE DESCRIBE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.
- o SUMINISTRAR EN TIEMPO Y FORMA LOS MATERIALES DE LIMPIEZA EN LOS NÚCLEOS SANITARIOS.
- o RECOGER LOS RESIDUOS EN TIEMPO Y FORMA, Y DEPOSITARLOS EN EL ALMACÉN DE RESIDUOS DE MANERA ORDENADA, SEPARANDO LOS RESIDUOS DE PET, CARTÓN Y PAPEL, ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
- o REPORTAR AL SUPERVISOR DE OPERARIOS CUALQUIER DESPERFECTO, FALTA DE INSUMOS, FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE, HALLAZGO, EMERGENCIA, ETC., QUE OBSERVE, TENGA CONOCIMIENTO Y/O SOSPECHE DE ALGUNA FALLA EN LOS SISTEMAS, QUE PUEDA PONER EN RIEGO EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD.
- o OPERAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- o TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.

#### X.5.- DE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

##### X.5.1.- UNIFORMES.

TODO EL PERSONAL DEBERÁ PRESENTARSE A LABORAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO. LOS UNIFORMES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁN SER NUEVOS Y ACORDES A CADA PUESTO DE TRABAJO.

#### XI.- PROCESO DE SUPERVISIÓN Y AUTORIDAD.

##### XI.2.- PROCESO DE SUPERVISIÓN.

LA CONTRATANTE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO, COMO ÁREA SOLICITANTE, PARA SER EL ENCARGADO DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ DESCritAS, EN TIEMPO Y FORMA.

##### XI.2.- AUTORIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA BAJO LA INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SIENDO ÉSTÁ LA ÚNICA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE FUESEN NECESARIAS, Y DE SOLUCIONAR CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA.



- **VISITA A LAS INSTALACIONES**

LA VISITA DEBERÁ REALIZARSE A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM. 20, RANCHO LUNA, EX - HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, ZEMPOALA, HGO., POSTERIOR TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO "PLATA" CON DOMICILIO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N COLONIA VENTA PRIETA (ANTIGUAS INSTALACIONES DEL SUTSPEEH) EL 27 DE MARZO DE 2020, EN HORARIO DE LAS 8:00 HORAS., A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE, NI OBSERVADOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA DE VISTA REALIZADA, REFIRIENDO EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, ALCANCE Y SE HARÁ CONSTAR QUE PARTICIPANTES ACUDIERON A REALIZAR LA VISITA. **LA VISITA ES OBLIGADA.**

UNA VEZ REALIZADA LA VISITA OBLIGADA, LOS LICITANTES CONOCERÁN EL ALCANCE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SOLICITADO, DEBIENDO INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA CUADRILLA COTIZADA, LA CONVOCANTE NO LIMITA EL NÚMERO DE ELEMENTOS POR CUADRILLA.

TODA PERSONA FÍSICA Y MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL PERSONAL QUE CUBRE LOS PERFILES DE PUESTO Y LAS CERTIFICACIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL SERVICIO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Y DEBERÁ ACREDITAR A SOLICITUD DE LA MISMA, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EN SUS PROPOSICIONES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DESECHADAS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA BAJO LA INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, SIENDO ESTÁ LA AUTORIDAD PARA ADECUAR EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CUADRILLA COTIZADA.

**NOTA: LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**SOLICITANTE**

**Vo.Bo.**

**ING. JORGE ALFREDO FERNANDEZ SALAS**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**



**ANEXO Nº 2**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA**  
**Licitación Pública Nacional No. LPN-ESTATAL-02-2020**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n°. \_\_ tomo \_\_ libro \_\_, sección \_\_, fecha \_\_\_\_\_en\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escríptura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

Protesto lo necesario.

**Nombre y Firma del Representante Legal**



**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA**  
**Licitación Pública Nacional No. LPN-ESTATAL-02-2020**

**LUGAR Y FECHA**

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO N° 4  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
Licitación Pública Nacional No. LPN-ESTATAL-02-2020

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación					
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_



**ANEXO N° 5  
MODELO DE CONTRATO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
Licitación Pública Nacional No. LPN-ESTATAL-02-2020**

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS**

Contrato de servicios de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física \_\_\_\_\_, a quien en los sucesivos se le denominara "el proveedor", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES**

**DE "LA CONVOCANTE"**

- A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_.
- B) que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_.
- C) Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_.
- D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_.
- E) Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**DE "EL PROVEEDOR"**

- A) Que \_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- B) Que está registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- C) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.



- E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.
- F) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_)

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: \_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la \_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en \_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de \_\_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificadorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (en su caso)



Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

POR "LA CONVOCANTE"

POR EL "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_ NOMBRE

\_\_\_\_\_ NOMBRE

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, APoderada(o) Legal.



DOCUMENTO VIII  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-ESTATAL-02-2020

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).			
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.			
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.			
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.			
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.			
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.			
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.			
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.			
DOCUMENTO IX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.			
DOCUMENTO X. OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT).			
DOCUMENTO XI. OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (IMSS).			
DOCUMENTO XII. ACREDITACIÓN DE PLANTILLA DE TRABAJADORES INSCRITOS EN EL IMSS.			

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL LICITANTE

CONVOCANTE